

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Rad. 11001 31 03 043 **2019 00447 00**

Por encontrarse ajustadas a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas en la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte. Art. 366 C. G. del P., a favor del demandado Juan Carlos Perilla Jiménez.

Por encontrarse ajustadas a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas en la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte. Art. 366 C. G. del P., a favor de la demandada Heidy Beatriz Pérez Niño.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 de fecha 8 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b578a93cfa1bd7967c73e5bfe65d9cff6c7fe29c1b6a04c12fec5faebd58c3**

Documento generado en 05/04/2024 03:34:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>